



CONSULTORES ASOCIADOS

Bogotá D.C.,

Doctor

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

Magistrado Ponente

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ- SALA LABORAL

secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 38-2017-00574
DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: LUIS ÁNGEL GALLEGO RUÍZ
DEMANDADOS: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. Y OTROS
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EXPEDICIÓN DE COPIAS PARA SURTIR EL RECURSO DE QUEJA.

MARIA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53'105.588 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional número 160.590 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.**, por medio de la presente, encontrándome dentro del término legal, respetuosamente, interpongo Recurso de Reposición, en contra de la providencia de fecha diecisiete (17) de febrero de 2023, notificado mediante estado del veinticuatro (24) de febrero de la misma anualidad, a través de la cual rechazó el recurso extraordinario de casación por considerar que no existe interés para recurrir.

Considera este extremo procesal que, el Despacho omitió incluir dentro de la liquidación efectuada los intereses moratorios sobre los aportes a seguridad social en pensión para el periodo comprendido entre el primero (01) de mayo y el treinta (30) de octubre de 2014, esto es, desde el momento de su causación hasta la fecha en que se verifique su pago, pues el A quo condenó al pago de *Aportes a pensión-1ra instancia* y le asignó como ingreso base de cotización el valor de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.152.000), junto con la proporción a cargo del trabajador.

En atención a los argumentos expuestos, solicito, respetuosamente, que se revoque el auto recurrido, y de manera subsidiaria, que se expidan copias para surtir el Recurso de Queja ante el superior.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE

CC.53'105.588 de Bogotá D.C.

T.P. 160.590 del C. S. de la J.

Carrera 10 No. 16-39 Oficina 1011, Edificio Seguros Bolívar
otaloraabogada@gmail.com
Celular 3118989578
Bogotá D.C.-Colombia

RV: [38-2017-00574] RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EXPEDICIÓN DE COPIAS PARA SURTIR EL RECURSO DE QUEJA.

Angelica Carolina Sierra Gonzalez <asierrag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/02/2023 17:02

Para: Irlena Patricia Guzman Garces <iguzmang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Se les allega solicitud recibida en el correo electrónico de la secretaria, el cual ya fue ingresado al sistema de información Siglo XXI y se remite para los fines pertinentes. Cualquier inquietud o novedad por favor hacérmela saber y poder proceder de conformidad.

Angélica Carolina Sierra González
Escribiente Nominado
Secretaria Sala Laboral – Tribunal Superior de Bogotá

De: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bogota <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 28 de febrero de 2023 16:47**Para:** Angelica Carolina Sierra Gonzalez <asierrag@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: [38-2017-00574] RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EXPEDICIÓN DE COPIAS PARA SURTIR EL RECURSO DE QUEJA.***Cordial saludo,******Remito para el trámite pertinente.*****NELSON E. LABRADOR P.****ESCRIBIENTE NOMINADO****SALA LABORAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**

Rama Judicial
República de Colombia

De: Maria Cristina Otalora <otaloraabogada@gmail.com>**Enviado:** martes, 28 de febrero de 2023 3:36 p. m.**Para:** Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bogota <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: [38-2017-00574] RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EXPEDICIÓN DE COPIAS PARA SURTIR EL RECURSO DE QUEJA.

Doctor

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

Magistrado Ponente

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ- SALA LABORAL

secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 38-2017-00574
DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: LUIS ÁNGEL GALLEGO RÚIZ
DEMANDADOS: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. Y OTROS
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EXPEDICIÓN DE COPIAS PARA SURTIR EL RECURSO DE QUEJA.

MARIA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53'105.588 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional número 160.590 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.**, por medio de la presente, encontrándome dentro del término legal, respetuosamente, interpongo Recurso de Reposición, en contra de la providencia de fecha diecisiete (17) de febrero de 2023, notificado mediante estado del veinticuatro (24) de febrero de la misma anualidad, a través de la cual rechazó el recurso extraordinario de casación por considerar que no existe interés para recurrir.

Considera este extremo procesal que, el Despacho omitió incluir dentro de la liquidación efectuada los intereses moratorios sobre los aportes a seguridad social en pensión para el periodo comprendido entre el primero (01) de mayo y el treinta (30) de octubre de 2014, esto es, desde el momento de su causación hasta la fecha en que se verifique su pago, pues el A quo condenó al pago de *Aportes a pensión-1ra instancia* y le asignó como ingreso base de cotización el valor de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.152.000), junto con la proporción a cargo del trabajador.

En atención a los argumentos expuestos, solicito, respetuosamente, que se revoque el auto recurrido, y de manera subsidiaria, que se expidan copias para surtir el Recurso de Queja ante el superior.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE

Apoderada judicial de TRANSMILENIO S.A.

Celular 3118989578